

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECISIETE (17) CIVIL MUNICIPAL**

Cra. 10 n° 14-33 Piso 7 Edificio Hernando Morales Molina
Tel. 3410678. Email: cmpl17bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D.C., cuatro (04) de septiembre de Dos Mil veinte (2020).

RAD. 11001 - 40 - 03 - 017 - 2019 - 01257 - 00 (*Medidas cautelares*)

A fin de continuar con el presente trámite, resulta necesario que se actualice el oficio que comunica la medida cautelar decretada mediante auto del 14 de enero de 2020 (f. 2 c. 2) a efectos de su consumación.

CÚMPLASE (2),

Estado No.59 del 07/09/2020 Andrea Paola Fajardo Hernández Secretaria

Firmado Por:

**MILENA CECILIA DUQUE GUZMAN
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 017 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**38171d186aefb838edf12f6190a1629bc1643e1d5b2ea7d53e337793b293f
9cd**

Documento generado en 04/09/2020 03:50:17 p.m.